



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 10 de septiembre de 2019

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 10 de septiembre de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 10 de septiembre de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 42 de 2019**:

1. El Consejo Académico autorizó el permiso académico para estudiantes y profesores que deseen participar en la movilización programada para el 12 de septiembre de 2019, convocada por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Colombiana de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación (FECODE).
2. El Consejo Académico aprobó la modificación de las fechas de los **“ítems 5 y 8”** referentes a: Planeación General: Proceso de Admisiones (inscripción, selección y admisión; Acuerdo 014/2018 del Consejo Académico, Aprobación Consejo Académico de cupos a ofrecer por programa), comprendidas en el Artículo 1° de los Acuerdos 008 y 059 de 2019 del Consejo Académico. (201903000146523).
3. El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de los derechos de matrícula para realizar estudios de posgrado a **John Alexander Vargas Rojas**, profesor catedrático de la Facultad de Humanidades, Departamento de Ciencias Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal g del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016. (201903150147403).
4. El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de los derechos de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Eduardo Salcedo Ortiz**, profesor ocasional de la Facultad de Humanidades, Departamento de Ciencias Sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal g del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016. (201903150147373).
5. El Consejo Académico aprobó la exención en el pago de los derechos de matrícula para realizar estudios de posgrado a **Jairo Enrique Duarte Quitian**, profesor ocasional de la Facultad de Educación Física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior y lo comprendido en el literal g del artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 que modificó el artículo 5 del Acuerdo 010 de 2016. (201903400153083).
6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado **“Reconfiguración territorial del sur de la Guajira, bajo la implementación del modelo de desarrollo extractivista: caso del caserío el Descanso (1977.1991)”** de **Marcelo José Acosta Puche** estudiante de la Maestría en Estudios

Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (201903150144833).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado “*La educación en ciencias en la primera infancia desarrollada en comunidades de formación: un estudio de caso*” de **Fredy Gregorio Valbuena** del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (201903780141123).

8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado “*Miradas a la investigación en evaluación del aprendizaje en Bogotá: estado del arte 2002-2012*” de **Ragnhild Guevara Patiño** del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (201903780141123).

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Aprobada con Distinción para el trabajo de grado “*La globalización de la Educación Superior. La Universidad Colombiana en la era de la disrupción*” de **Jorge Uribe Roldán** del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (201903780141123).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR